

CHUBB®

# Seguro de Vida

Nosotros cuidamos  
de su futuro



La seguridad y el bienestar de tu familia son nuestra prioridad, por eso te ofrecemos un seguro de vida que te permitirá velar por el futuro de tus seres queridos.

Coberturas	Plan A	Plan B	Plan C
Muerte por cualquier causa	\$ 10.000,00	\$ 25.000,00	\$ 60.000,00
Muerte accidental	\$ 5.000,00	\$ 12.500,00	\$ 30.000,00
Invalidez total y permanente	\$ 5.000,00	\$ 12.500,00	\$ 30.000,00
Gastos médicos por accidente	\$ 1.500,00	\$ 3.750,00	\$ 9.000,00
Deducible para gastos médicos por accidente	\$ 20,00	\$ 40,00	\$ 100,00
Asistencia en viajes nacionales	Incluida	Incluida	Incluida
<b>Prima total mensual por persona</b>	<b>\$ 6,84</b>	<b>\$ 17,28</b>	<b>\$ 38,16</b>
<b>Prima total anual por persona</b>	<b>\$ 75,40</b>	<b>\$ 177,49</b>	<b>\$ 416,44</b>

\* Nos reservamos el derecho de solicitar exámenes médicos. Límite de edad para tomar el seguro: 18 a 60 años. Permanencia: 65 años.

### Beneficios del seguro

Al tomar el seguro de vida, usted y su familia cuentan automáticamente con una asistencia médica que los protegerá en caso de sufrir una emergencia durante sus viajes dentro del país.

Este beneficio es para el asegurado, cónyuge e hijos menores de 23 años, sin necesidad de que el titular esté viajando con la familia.

La asistencia se brindará a partir de que la familia se encuentre a 50km de distancia de su ciudad de residencia y estarán cubiertos por un período máximo de 30 días desde la fecha de inicio del viaje.

### Aviso de siniestro

La notificación escrita de un evento sobre el cual pueda establecerse una reclamación,

deberá ser entregada a la compañía por los beneficiarios dentro de los dos (2) años, contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

### Este seguro no cubrirá

- **Muerte ocasionada por:**
  - Algún tipo de enfermedad preexistente
  - Suicidio durante los 2 primeros años.
- **Muerte accidental ocasionada por:**
  - Cualquier tipo de enfermedad
  - Daño causado a sí mismo, estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
  - Intervención en cualquier tipo de competencias y/o carreras sobre ruedas, a caballo, en barcos o esquí acuático.
  - Guerra (declarada o no), cualquier acto de guerra o

insurrección, huelga, motín, conmoción civil o asalto, servicio en cualquier fuerza militar de cualquier país, o desempeñando funciones como agente de policía de cualquier organización.

- Viajes aéreos que se realicen en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros y que no operen sobre una ruta establecida, así como también si es miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Acciones o actos delictuosos, infracciones a las leyes o estar comprometido en cualquier actividad ilegal.
- Ataques cardíacos, vértigos, convulsiones, desmayos, trastornos mentales y los causados estando bajo la influencia de drogas o alcohol.

Titular	Cónyuge	Hijos menores a 23 años
\$ 1.000,00	\$ 500,00	\$ 250,00

Para hacer uso de la asistencia debe comunicarse al teléfono 1700. 843. 244. o al 07. 281. 9273. Para más información llama al: 1700. 111. 999.

Chubb. Insured.<sup>SM</sup>